

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 08:30** (Tolerancia de 30 minutos).

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 321/20 S.G., la I.M. remite el pedido de compra de terreno presentado por Gumercinda Aguilar de Caballero.
2. Mensaje N° 322/20 S.G., la I.M. remite el pedido de compra de terreno presentado por Daniel Federico Silva García.
3. Mensaje N° 323/20 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 10.678/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se remitió a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 2.887/19, de Modesta Alfonso de Aguilera, a través de la cual solicita reconsideración de la Resolución JM/N° 9.083/19, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-625 (parte) ubicado en la calle 30 Proyectadas y México, del Barrio Santa Ana, a fin de solicitar la devolución de todos los antecedentes que han dado origen a la resolución recurrida.
4. Mensaje N° 324/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.375/20, referente a la Minuta ME/N° 14.561/20, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del pavimento de la calle Cnel. Ramón Díaz y Benigno Ferreira, del Barrio Mcal. José Félix Estigarribia.
5. Mensaje N° 325/20 S.G., la I.M. remite el pedido de compra de terreno presentado por Zunilda Elizabeth Martínez Agüero.
6. Mensaje N° 326/20 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.026/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se adjudica en venta a favor de la señora Griselda Carolina Arévalos León, la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0927-08, inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 5.318 del Distrito de Santísima Trinidad.
7. Mensaje N° 327/20 S.G., la I.M. remite el pedido de prosecución de pago presentado por Blas Ortiz Brítez, referente a un inmueble municipal.
8. Mensaje N° 328/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Memorándum N° 135/19, del Departamento de Relaciones con Entes Privados de la Dirección de Relaciones Intergubernamentales y Org. Civiles, dependiente de la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales y Coop. Externa, por el cual se remite el Acta de Entrega y Recepción de Donación firmada entre la Municipalidad de Asunción y la Fundación Alas Paraguay.
9. Mensaje N° 329/20 S.G., la I.M. remite el expediente del Banco Río S.A.E.C.A., sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.



10. Mensaje N° 330/20 S.G., la I.M. remite un ejemplar del Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos, Clasificador Presupuestario y el Anexo de Personal desagregado por dependencia, código, cargos y categorías, respectivamente, aprobados para el Ejercicio Fiscal 2020, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 64° de la Ordenanza N° 256/19.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 3.122/20, del Concejal Rodrigo Buongermini, por medio de la cual presenta su renuncia como miembro de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, debido a la sobrecarga de trabajo que le impide cumplir con todos sus compromisos.
2. N° 3.123/20, del Concejal Mariano Cáceres, mediante la cual solicita su inclusión como miembro de la Comisión Especial de Franja Costera.
3. N° 3.124/20, del Sr. Lucio Ruíz Díaz, Vicedefensor Municipal, por medio de la cual informa que su ausencia en la Sesión Ordinaria del miércoles 4 de marzo de 2020 se debió a problemas de salud.
4. N° 3.125/20, de la Lic. Carmen Corina Alonso, Directora General y Presidenta del Consejo de Administración de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN), a través de la cual solicita el depósito de dinero correspondiente al porcentaje del 25% de los cánones e ingresos provenientes de los juegos de azar a nivel municipal, correspondiente a los años 2016, 2017, 2018, 2019 y enero y febrero de 2020, en atención a las leyes vigentes. Se adjuntan antecedentes.
5. N° 3.126/20, del Dr. Enrique Dávalos Dos Santos y de la Dra. Rosemary Dávalos Inchausti, Director Ejecutivo y Directora de Investigación y Desarrollo, respectivamente, de la Asociación “Rescatando a Serafina”, por medio de la cual hacen referencia al proceso de restauración de la que fuera residencia de Serafina Dávalos, ubicada en la calle Luis A. de Herrera entre Tacuarí y Estados Unidos, propiedad del Instituto de Previsión Social y, en tal sentido, solicitan un informe sobre el proceso de dicha restauración, que la Municipalidad controle el proyecto y verifique que se sigan los protocolos que corresponden y se dé participación a la Dirección de Patrimonio Cultural y, además, realice un convenio con el IPS, el Instituto Paraguayo de Artesanía y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.
6. N° 3.127/20, de Francisco Vega Godoy, Claudia Leyte Vda. de Herrera y Ángela Riquelme de Zárate, por medio de la cual solicitan que el pago por uso de suelo del inmueble cedido en uso por Resolución JM/N° 9.575/15, a Ángela Riquelme de Zárate y Francisco Vega Godoy, se considere a partir del año 2013, fecha de inicio del trámite, o a partir del 28 de octubre de 2015 (fecha de la citada resolución), así como la discriminación del Impuesto Inmobiliario y Tasas Especiales de acuerdo a la superficie total que ocupa cada familia y que dichos pagos también sean considerados a partir del 2013.
7. N° 3.128/20, del Sr. Mario Ardissonne, Presidente de la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio de San José (APAC), a través de la cual solicita la modificación de los lugares de estacionamiento marcados sobre la calle Marcelino Noutz entre España y Fay Luis de Granada, en atención a los argumentos que expone en la nota.



8. N° 3.129/20, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo realizado por los vecinos del Barrio Cerrito del Bañado Norte, quienes manifiestan que en la calle Capitán Lombardo y Última existe una ola de inseguridad y de asaltos así como la venta y consumo de marihuana y crack, por lo que peticionan se estudie la factibilidad de conceder un espacio y el permiso correspondiente para la colocación de una caseta policial en la zona y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, realice la verificación y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.
9. N° 3.130/20, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo realizado por los vecinos del Barrio Campo Grande, quienes manifiestan que la calle Américo Perinciolo Merlo y Mónico Candia se encuentra en pésimas condiciones, por lo que peticionan el arreglo de la misma y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, realice la verificación y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.
10. N° 3.131/20, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo realizado por los vecinos del Barrio San Antonio, quienes manifiestan que en la calle Alférez Silva, desde Jejuí hasta Gobernador Irala, existen varios baches que dificultan el tránsito vehicular, por lo que peticionan el arreglo de la misma y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, realice la verificación y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.
11. N° 3.132/20, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo realizado por los vecinos del Barrio San Antonio, quienes manifiestan que la calle Bartolomé Coronel, desde Prof. Dr. Luis Alberto Garcete hasta Alférez Silva se encuentra intransitable a consecuencia de varios baches, por lo que peticionan el arreglo de la misma y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, realice la verificación y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.
12. N° 3.133/20, de los Abogados Adolfo Arce Olmedo y Rita B. Leite Quevedo, Director de Verificación de Contratos y Coordinadora de Verificación Contractual, respectivamente, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la cual remiten copia de la nota presentada al Abog. Dionisio Mereles, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Asunción, con relación al contrato suscrito entre la institución municipal y la Firma Caldetec Ingeniería S.R.L. para la “Construcción, reparación y ampliación de la Escuela Básica N° 9 y Colegio Adela Speratti, Escuela N° 434 y Colegio Juan E. Cáceres, Escuela Básica N° 19 y Colegio República Oriental del Uruguay y Escuela Básica N° 821 Cnel. Toledo”, como resultado de la adjudicación de la LPN con ID N° 333.585 y, al respecto, solicitan informe acerca de la situación actual de la obra y los pagos realizados al contratista, las investigaciones realizadas en torno a la situación denunciada y las medidas adoptadas por la contratante y/o el administrador del contrato, en atención a la publicación periodística del Diario Última Hora, de fecha 26 de febrero del año en curso.
13. N° 3.134/20, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo realizado por la Sra. Margarita Marín de Baldock, domiciliada en la calle Catalina Domínguez entre Agapito Morel y San Justo, del Barrio Zeballos Cué, quien manifiesta que en la mencionada dirección existe un muro



de contención inconcluso, el cual precisa ser terminado de forma urgente, ya que las aguas afectan a las propiedades cercanas, por lo que peticona una solución al reclamo y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, realice la verificación y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.

14. N° 3.135/20, del Sr. José María Hernan Vargas Peña Apezteguia y otros, vecinos del Colegio Americano, por medio de la cual hacen referencia a que en la calle Tte. Malutín casi Eusebio Lillo se está planeando instalar un pub discoteca y al lado un estacionamiento con lavadero de autos, según palabras del nuevo propietario del inmueble y, en tal sentido, solicitan el estricto cumplimiento de las leyes vigentes, pues, según la Ordenanza N° 163/18, del Plan Regulador de la Ciudad de Asunción, el lugar es un área residencial de alta densidad, en el cual no se permite un pub discoteca y la instalación de un lavadero está supeditada al impacto ambiental.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a los siguientes expedientes:

1) Mensaje N° 1.589/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de ENRIQUETA AYALA, ESMIGDIO OSVALDO GÓMEZ AYALA, NÉSTOR MOISÉS OLMEDO Y RONALD ROBERTO OLMEDO VERA, sobre pedido de informe de lote, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1378-45, con Finca N° 16.164, ubicado en la calle 3 de Febrero c/ San Blas, del Barrio San Blas, del Distrito de Santísima Trinidad;

2) Mensaje N° 1.877/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de ESMIGDIO OSVALDO GÓMEZ AYALA, para que el mismo sea adjuntado al Mensaje N° 1.589/19 S.G.

***Recomendación: “REMITIR a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.589/19 S.G, de fecha 26 de agosto de 2019, y el Mensaje N° 1.877/19 S.G., de fecha 1 de octubre de 2019, para que, a través de las direcciones correspondientes se realice el proceso de fraccionamiento teniendo en cuenta la Franja de Seguridad de la DINAC; la agregación de los documentos exigidos por la Ordenanza N° 33/95; actualice las planillas de avaluación para, posteriormente, remitir a esta Corporación Legislativa, a fin de continuar con los trámites correspondientes”.**

2. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.622/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de NILDA SERVÍN QUIÑONEZ y DIEGO EUGENIO LÓPEZ GONZÁLEZ, sobre pedido de informe de lote referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1302-03, con Finca N° 15.744, ubicado en la calle Capitán Adolfo Saguier N° 491, del Barrio Campo Grande, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1°) CEDER EN ARRENDAMIENTO, en atención a lo previsto por el Art. 12 y demás concordantes de la Ordenanza N° 33/95, a favor del señor DIEGO EUGENIO LÓPEZ GONZÁLEZ, el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1302-03, con Finca N° 15.744, ubicado en la calle Capitán Adolfo Saguier N° 491, del Barrio Campo Grande, del Distrito de Santísima Trinidad, sin perjuicio de derecho de terceros respecto a las mejoras y con derecho a**



usufructo de su hermano Julio Ismael López González; cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

AL NORTE: mide 26,10m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1302-02.

AL SUR: mide 27,30m y linda con el lote con la calle 3.

AL ESTE: mide 8,20m y linda con el lote con la calle Capitán Adolfo Saguier.

AL OESTE: mide 9,50m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1302-05.

SUPERFICIE TOTAL: 197,84m².

Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor del recurrente, teniendo en cuenta lo previsto por los Arts. 33° y 34° de la Ordenanza N° 33/95.

Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente notifique al recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento”.

3. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 2.163/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 10.244/19, por el cual se devuelve a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.028/19 S.G., a nombre de la señora FELICITA ESTER ORTELLADO DE TRIGO, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0472-(PARTE) con Finca N° 10.121, ubicado en la calle 22 Proyectadas esquina Antequera y Paraguari, del Distrito de la Catedral.

***Recomendación: “ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la correspondiente dirección, notifique a la recurrente, señora FELICITA ESTER ORTELLADO DE TRIGO, a que debe adjuntar el informe de estudio de suelo recomendado, Ensayo de Penetración Estándar, requerido por el Departamento de Ingeniería”.**

4. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 30/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de la señora VALENTINA GARCÍA DE ACOSTA, sobre pedido de cesión de derechos y acciones, a favor del señor ELIZARDO AQUINO GARCÍA, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-649 (Parte), con Finca N° 10.121, ubicado en 32 Proyectadas c/ Paraguari, del Barrio Obrero, del Distrito de La Catedral.

***Recomendación: “ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, notifique a la recurrente a presentar las documentaciones requeridas en autos, cesión de derechos, acciones y mejoras pertinentes, vía escribanía, de la señora VALENTINA GARCÍA DE ACOSTA a favor del señor ELIZARDO AQUINO GARCÍA, con usufructo vitalicio a favor de la misma y del señor VÍCTOR HUGO ACOSTA GARCÍA, y con respecto a la señora ALEJANDRA LÓPEZ, informar el estado de los trámites del expediente”.**

5. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 89/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de RAMONA MAURA CANDIA DE MARTÍNEZ, sobre pedido de informe de lote referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0436-23, con Finca N° 25.037, ubicado en la calle Acá Vera c/ Herminio Giménez, del Barrio Bernardino Caballero del Distrito de San Roque.

***Recomendación: “Art. 1°) CEDER EN ARRENDAMIENTO, a favor de la señora RAMONA MAURA CANDIA DE MARTÍNEZ, a precio de mercado y**



de conformidad al Art. 27, Inc. e) Párrafo 2, de la Ordenanza N° 33/95, el lote individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0436-23, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 25.037, del Distrito de San Roque, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:

AL NORTE: mide 36,20m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0436-15

AL SUR: mide 35,65m y Linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0436-22

AL ESTE: mide 9,75m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0436-24.

AL OESTE: mide 9,90m y linda con la calle Acá Vera.

SUPERFICIE: mide 354, 00m².

Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la recurrente.

Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente notifique a la recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento.

Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su correspondiente dirección, verifique el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-327-09, ubicado en la calle Fernando Oca del Valle y Cptán. H.C. Boris Dedoff, corresponde a un inmueble municipal y de ser así informe sobre la ocupación efectiva.

Art. 5°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, notifique al señor WILFRIDO CÁCERES, que ocupa el inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0436-20/21, acreditar propiedad, en su caso, requerir informe a la Dirección General de los Registros Públicos, a fin de iniciar las acciones tendientes a la recuperación o regularización, concediendo a precio de libre mercado inmobiliarios.

Art. 6°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, notifique al señor RAÚL FRUTOS, que ocupa el inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0436-22, que deberá proseguir los trámites pertinentes”.

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 2.781/19, presentada por la señora MIRIAN ANTONIA FLORES BENÍTEZ, a través de la cual solicitaba que sea desglosada la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1430-06 y sea remitida a la dirección correspondiente.

***Recomendación:** “REMITIR a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 2.781/19 de fecha 2 de setiembre de 2019, para que, a través de las direcciones correspondientes, se dé cumplimiento al Art. 2 de la Resolución JM/N° 4.052/17 conforme a lo solicitado”.

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a los siguientes expedientes:

- 1) Nota ME/N° 2.870/19, del Abogado Ricardo Alliana, por medio de la cual hace referencia a la notificación que ha recibido por mora de pago del tributo “Contribución por Obra Pública”, alegando que el mismo ha realizado los pagos totales correspondientes al tributo “Contribución por Desagüe Pluvial”, sin que se haya construido el mismo y, en tal sentido, solicita que este concepto no sea incluido en la próxima ordenanza tributaria salvo que se traten de obras efectivamente ejecutadas y que beneficien directa o indirectamente a los inmuebles. En tal sentido, se solicita al Ejecutivo Municipal informe sobre el reclamo realizado por el contribuyente respecto al cobro del tributo “Contribución por Obra Pública”, sobre una obra eventualmente no construida.



2) Mensaje N° 2.077/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.600/19, referente a la Nota ME/N° 2.870/19, del Abog. Ricardo M. Alliana, mediante la cual hacía referencia a la notificación que ha recibido por mora en el pago del tributo “Contribución por Obra Pública”, alegando que el mismo ha realizado los pagos totales correspondientes al tributo “Contribución por Desagüe Pluvial”, sin que se haya construido el mismo y, en tal sentido, solicitaba que este concepto no sea incluido en la próxima ordenanza tributaria, salvo que se traten de obras efectivamente ejecutadas y que beneficien directa o indirectamente a los inmuebles.

***Recomendación: “REMITIR a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 2.870/19, de fecha 9 de octubre de 2019, y el Mensaje N° 2.077/19 S.G., de fecha 18 de noviembre del 2019, referente a la presentación del Abogado RICARDO ALLIANA, acompañando todos los documentos que acompañan a la presentación, para que, a través de sus respectivas direcciones, informe sobre la factibilidad de lo solicitado”.**

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.720/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, responde a la Resolución JM/N° 9.616/19, por medio de la cual se solicita a través de la Dirección de Catastro que elabore un informe aclarando Cta. Cte. Ctral., dimensiones, linderos y superficie, a ser rectificadas en la Resolución JM/N° 2.806/08, referente al inmueble ubicado en la calle Sgto. 1° Ramón D. Leguizamón c/ Madame Lynch, del Barrio Mbocayaty, Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1°) RECTIFICAR el Art. 1° la Resolución JM/N° 2.806/08, de fecha 11 de setiembre de 2008, ya que se ha incurrido en un error involuntario debiendo quedar redactado de la siguiente manera: “Art. 1°) ADJUDICAR EN VENTA a favor de la señora MARÍA VICTORIA GÓMEZ DE ZARATE, el lote individualizado Cta. Cte. Ctral. N° 15-1229-57, inscripto en mayor porción en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 15.856, ubicado en la calle Sargento 1° Ramón Leguizamón c/ Madame Lynch Barrio Mbocayaty, Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y Superficie son los siguientes: NORTE: 13,65m y linda con parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1229-43; SUR: mide 11,81+2,54m y linda con la Calle Sargento 1° Ramón Leguizamón; ESTE: mide 23,54m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-229-58; OESTE: mide 21,48m y linda con la calle Existente. SUPERFICIE TOTAL: mide 303, 59m²...”. Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a la formalización de las escrituras públicas de transferencia a favor de las señoras MARÍA VICTORIA GÓMEZ DE ZARATE y MARÍA ROSA GÓMEZ DE LEGUIZAMÓN, por haberse registrado el pago total de los inmuebles adjudicados”.**

9. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 133/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.181/2019, referente a la Nota ME/N° 2.546/2019, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco de los vecinos del Barrio Gral. Díaz, quienes denunciaban que en la calle Tte. Fariña casi Independencia Nacional existe un bache que dificulta el tránsito vehicular por lo que peticionaban el arreglo del lugar.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 133/2020 S.G., habida cuenta del informe remitido por el Ejecutivo Municipal, de fecha 26 de**



diciembre del 2019, asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.

10. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 139/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.855/2019, referente a la Nota ME/N° 2.699/2019, de la Prof. Lic. Josefina Torres, Directora del Área Educativa de la Escuela Básica N° 422 Delia Frutos González, por medio de la cual solicita el asfaltado de la calle Dr. Coronel entre Comandante Gamarra y Tte. Prieto, del Barrio José Gaspar Rodríguez de Francia, específicamente frente a la institución educativa.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 139/2020 S.G., habida cuenta del informe remitido por el Ejecutivo Municipal, de fecha 27 de noviembre del 2019, asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

11. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 140/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.791/2019, referente a la Nota ME/N° 2.696/2019, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco de un reclamo presentado por los vecinos del Barrio Obrero, quienes manifestaban que la calle Gral. Francisco Miranda desde la Avda. Itá Ybaté hasta 29 Proyectadas, se encuentra en pésimas condiciones, lo que dificulta el tránsito vehicular.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 140/2020 S.G., habida cuenta del informe remitido por el Ejecutivo Municipal, de fecha 26 de diciembre del 2019, asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

12. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 141/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.790/2019, referente a la Nota ME/N° 2.695/2019, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante el cual se hacía eco de un reclamo presentado por los vecinos del Barrio Obrero, quienes manifestaban que la calle José María Morelos, desde Samudio Corrales hasta la Avda. Itá Ybaté, se encuentra en pésimas condiciones, lo que dificulta el tránsito peatonal.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 141/2020 S.G., habida cuenta del informe remitido por el Ejecutivo Municipal, de fecha 26 de diciembre del 2019, asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

13. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 57/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.419/19, referente a la Minuta ME/N° 13.540/19, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, proceda al cierre del paseo central sobre la Avda. Eusebio Ayala y su intersección con Cedro, a fin de agilizar el tránsito, en carácter urgente.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 57/2020 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 13.540/19”.**



14. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 65/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 10.050/19, referente a la Minuta ME/N° 13.417/19, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de las veredas, rampas de accesibilidad y canteros para plantas ubicados sobre la calle Gral. Bruguez entre Azara y Cerro Corá, a fin de dar respuesta a lo solicitado por el Centro de Apoyo a la Inclusión Educativa N° 1 “Máximo Arellano”.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 65/2020 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

15. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 68/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.282/19, referente a la Minuta ME/N° 13.390/19, de las Concejales Sandra Benítez Albavi y Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaban a la Intendencia Municipal realice la intervención municipal para notificar respecto a la adecuación de las veredas, conforme lo establecido en la ordenanza respectiva, sancione a las empresas, teniendo en cuenta los lugares que se detallan en la minuta.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 68/2020 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a las autoras de la Minuta ME/N° 13.390/19”.**

16. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 119/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.379/19, referente a la Minuta ME/N° 13.495/19, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, por medio de la cual hacía referencia a la obra de la Parada de Taxi en la Plaza Sociedad, ubicada en la calle Escrivá de Balaguer c/ Gilberto Aranda, la cual no reúne los requisitos y obstruye la vereda y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que intervenga y tome las medidas correspondientes, conforme a las normativas vigentes.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 119/2020 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 13.495/19”.**

17. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 123/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.006/19, referente a la Minuta ME/N° 14.152/19, del Concejal Víctor Ortiz, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio San Pablo, quienes manifestaban que sobre la calle Tova y Morotí, vecinos estarían desechando agua servida desde sus domicilios, lo cual provoca el deterioro de la capa asfáltica y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que realice las verificaciones correspondientes y, una vez corroborado el hecho, tome las medidas correctivas del caso, con el fin de que se proceda al recapado de las calles citadas.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 123/2020 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los**



antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 14.152/19”

18. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.246/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.450/19, referente a la Minuta ME/N° 12.507/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual se hacía eco de los vecinos del Barrio Recoleta, quienes peticionaban la reparación el pavimento en la intersección de las calles Dr. Toribio Pacheco y Cruz del Defensor y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, medie los mecanismos necesarios para dar respuesta al pedido.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.246/2019 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 12.507/19”.**

19. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.249/2019 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.613/19, referente a la Minuta ME/N° 13.750/19, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Obras, proceda a la reparación del pavimento de la calle Médicos del Chaco, metros de su intersección con Ecuador.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.249/2019 S.G., y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 13.750/19”.**

20. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.250/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.672/19, referente a la Minuta ME/N° 13.814/19, del entonces Concejel Oscar Rodríguez, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que proceda a la fiscalización de lo dispuesto en el Artículo 79° de la Ordenanza N° 26.140/90, modificada por la Ordenanza N° 585/15, en lo referente a la colocación de vallas provisorias para obras en la ciudad.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.250/2019 S.G., y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 13.814/19”.**

21. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.265/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.358/19, referente a la Minuta ME/N° 12.400/19, del entonces Concejel Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación de la Plaza Carmen Casco de Lara Castro, ubicada en el Barrio San Pablo.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.265/2019 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 12.400/19”.**



22. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.282/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.951/18, referente a la Minuta ME/N° 10.866/18, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, realice la pavimentación de la calle Prof. Luis Migone Battilana, en el tramo comprendido desde la Avda. Juan Domingo Perón hasta la calle Lapacho Amarillo, debido al pésimo estado en que se encuentra.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.282/2019 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 10.866/18”.**

23. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.311/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.798/19, referente a la Minuta ME/N° 13.943/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la Avda. Rca. Argentina y Avda. Eusebio Ayala, al constado del viaducto, debido a que el asfalto en dicho lugar se encuentra totalmente deteriorado.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.311/2019 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 13.943/19”.**

24. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 189/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de BRITANNIA S.A., sobre regularización de unificación de fracciones.

***Recomendación: “APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de Fracciones internas del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0050-18, Finca N° 5.292 del Distrito de San Roque, sito en las calles Cerro Corá casi Tacuarí, propiedad de “BRITANNIA S.A.”, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 14.783/19 y de la Resolución N° 08/20 DGDU/DCM, del 27/01/2020”.**

25. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 250/2020 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 10.149/19, por la cual se devuelve a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 943/19 S.G., correspondiente al expediente de Maximina Romero Peña, Ramón Aurelio Romero, Rosa Ramona Romero Peña y Enrique María Chamorro Díaz Benza, sobre pedido de fraccionamiento y anexión.

***Recomendación: “APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento y Anexión de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Centrales. Nros. 14-1551-10 y 14-1551-01 (matriz), del Distrito de la Recoleta, sito en las calles Monseñor Juan Sinforiano Bogarín y Alberto Souza, propiedad de Maximina Romero Peña, Ramón Aurelio Romero, Rosa Ramona Romero Peña y el Consorcio de Copropietarios de las Viviendas Person, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 16.816/14 y de la Resolución N° 145/19 DGDU/DCM, del 28/05/19”.**



26. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 257/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Juana Elizabeth Torales y otros sobre proyecto de fraccionamiento.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 257/2020 S.G., a la Intendencia Municipal, a fin de: a) Notificar del contenido de la presente; y b) Proceder a la verificación por parte del Dpto. de Fiscalización de Obras de la implementación o no de las demoliciones proyectadas para adecuación de retiro y estacionamiento en las construcciones aprobadas según Resolución N° 25.809/18 con testimonio fotográfico de las actuaciones. En caso de haber procedido a la adecuación remitir a esta Corporación para la prosecución de trámites, o en su defecto proceder al Archivo”.**

27. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 269/20 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.561/19, referente a la Minuta ME/N° 13.699/19, del Concejal César Ojeda, en la que se hacía eco de vecinos del Barrio Recoleta, quienes manifestaban su preocupación respecto a la casa abandonada llena de malezas ubicada en la calle Cruz del Defensor e/ Cuartel de la Rivera y De las Palmeras y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, que a través de la dirección correspondiente, proceda a dar una solución al problema.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 12.561/19, de fecha 9 de octubre de 2019, referente a la Minuta ME/N° 13.699/19, del Concejal César Ojeda, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

28. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 273/20 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.401/19, referente a la Minuta ME/N° 13.519/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la notificación, por falta de limpieza, al propietario del inmueble ubicado en la calle Lorenza Valdez de Martínez entre la Avda. Primer Presidente y Cnel. Manuel José Montiel.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 12.401/19, de fecha 25 de setiembre de 2019, referente a la Minuta ME/N° 13.519/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

29. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 274/20 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.775/19, referente a la Minuta ME/N° 13.917/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la intervención del inmueble ubicado en la calle R.I.2 “Ytororó” entre Waldino Ramón Lovera y Toribio Pacheco, debido a que el mismo se encuentra con malezas.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 12.775/19, de fecha 30 de octubre de 2019, referente a la Minuta ME/N° 13.917/19, de la Concejala Elena Alfonsi, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**



30. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 275/20 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.862/19, referente a la Minuta ME/N° 14.009/19, de la Concejala Elena Alfonsi, en la que se hacía eco de denuncias respecto al predio baldío identificado con la Ctas. Ctes. Ctrales. N° 14-0766-04 y N° 14-0766-05, ubicado en la Avda. Defensores del Chaco entre Padre Alberto Miguel Rigual y Epifanio Méndez Fleitas, por acumulación de basuras en su interior y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación de los hechos denunciados y medie los mecanismos para dar respuesta a la inquietud ciudadana.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 12.862/19, de fecha 6 de noviembre de 2019, referente a la Minuta ME/N° 14.009/19, de la Concejala Elena Alfonsi, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

31. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 276/20 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.088/19, referente a la Minuta ME/N° 12.109/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a notificar al propietario del inmueble ubicado en la calle Prócer José Tomás Isasi entre Tte. Cnel. Cirilo Gill y Rigoberto Fontao Meza, con relación a la falta de limpieza.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 11.088/19, de fecha 8 de mayo de 2019, referente a la Minuta ME/N° 12.109/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

32. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes expedientes:

1) Mensaje N° 277/20 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responden a la Nota JM/N° 11.975/19, referente a la Minuta ME/N° 13.066/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por la cual solicitaba notificar, por falta de limpieza, al propietario del inmueble ubicado en la calle Ecuador y Edulfo Duarte.

2) Mensaje N° 278/20 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.042/19, referente a la Minuta ME/N° 13.129/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, en la que solicitaba notificar, por falta de limpieza, al propietario del inmueble ubicado en la calle Tte. Pastor Ibáñez entre Tte. Ernesto Franco y Capitán José María García Ricardi.

3) Mensaje N° 279/20 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.094/19, referente a la Minuta ME/N° 13.190/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, en la que solicitaba notificar, por falta de limpieza, al propietario del inmueble ubicado en la calle Santa Rosa y Juan Gómez Doldán (Dr. Luis Enrique Migone).

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuestas a las siguientes notas y minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1) Mensaje N° 277/20, de fecha 21 de febrero de 2020, con relación a la Nota JM/N° 11.975/19, de fecha 7 de agosto de 2019, referente a la Minuta ME/N° 13.066/19; 2) Mensaje N° 278/20 S.G., de fecha 21 de febrero de 2020, con relación a la Nota JM/N° 12.042/19, de fecha 14 de agosto de 2019, referente a la Minuta ME/N°**



13.129/19; 3) Mensaje N° 279/20 S.G., de fecha 21 de febrero de 2020, con relación a la Nota JM/N° 12.094/19, de fecha 21 de agosto de 2019, referente a la Minuta ME/N° 13.190/19; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

33. Dictamen de las Comisiones de Salud, Higiene y Salubridad y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 2.044/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.425/19, por la cual se devuelve el Mensaje N° 520/19 S.G., con sus antecedentes al Ejecutivo Municipal, a fin de dar un informe fehaciente con relación a la basura y al agua servida, e informe acerca de lo actuado a esta Corporación Legislativa, atendiendo que no se ha dado respuesta a la Nota JM/N° 10.280/19, referente a la Nota ME/N° 2.345/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Resolución JM/N° 9.425/19, de fecha 26 de junio de 2019, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

34. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.123/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.606/19, referente a la Minuta ME/N° 13.743/19, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual hacía referencia a la dificultad de constatar las denuncias relacionadas a ocupación de veredas, plazas o paseos centrales en horario nocturno, provocado por grupos de personas que consumen bebidas alcohólicas en dichos sitios y, al respecto, proponía que la atención a dichos casos la ofrezca la Policía Municipal de Tránsito, ya que cuenta con personal destacado para el servicio en horario nocturno; por lo que solicitaba a la Intendencia Municipal que evalúe la posibilidad de brindar el servicio sugerido y, de ser factible, proceda a implementarlo con la debida promoción.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.123/19 S.G., con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen y remitir una copia de todo el expediente al Concejal Elvio Segovia autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

35. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.125/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.816/19, referente a la Minuta ME/N° 12.904/19, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual se hacía eco de la Comisión Vecinal “El Barranco”, del Barrio Ricardo Brugada, quienes petitionaban intervención por el caos vehicular generado por el estacionamiento en doble fila sobre la calle Río Monday (Paraguari) y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que dé una respuesta al reclamo.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.125/19 S.G., con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen y remitir una copia de todo el expediente al Concejal Elvio Segovia, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

36. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.127/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.092/19, referente a la minuta verbal del Concejal Álvaro Grau, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Policía Municipal de Tránsito, se tomen los recaudos pertinentes para contar con servicio de chofer de grúa



las 24 horas del día, teniendo en cuenta que la Municipalidad de Asunción no cuenta con chofer de grúa después de las 18:00 horas.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.127/19 S.G., con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

37. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.131/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.539/19, referente a la Minuta ME/N° 13.672/19, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la instalación de un espejo convexo vial en la intersección de las calles San Roque González de Santa Cruz y De Las Palmeras, del Barrio Recoleta.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.131/19 S.G., con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

38. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.132/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.728/19, referente a la Minuta ME/N° 12.807/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Yvapurú y Ecuador

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.132/19 S.G., con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen y remitir copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

39. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.133/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.648/19, referente a la Minuta ME/N° 13.789/19, del Concejal Álvaro Grau, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a brindar mayor cobertura de la Policía Municipal de Tránsito en la Avda. Ygatimí, en la zona del Colegio Cristo Rey.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.133/19 S.G., con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

40. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.134/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.843/19, referente a la Minuta ME/N° 12.933/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hacía eco del reclamo ciudadano referente al estacionamiento indebido frente al Instituto de Previsión Social (Boquerón) sobre la calle Pa’í Pérez e/ Pettirossi y Tte. Fariña y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a atender el reclamo ciudadano.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.134/19 S.G., con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**



41. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.175/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.729/19, referente a la Minuta ME/N° 13.865/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Tte. 1° Kanonnikoff y Mario Mazzei.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.175/19 S.G., con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen y remitir copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiera lugar”.**

42. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.189/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.947/19, referente a la Minuta ME/N° 11.955/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar un control e informe, respecto a la carga y descarga de mercaderías de la empresa ubicada sobre la calle Panambí Vera y Dr. José Caldarera.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.189/19 S.G., con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen y remitir copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

43. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.236/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.674/19, referente a la Nota ME/N° 2.896/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco de los vecinos del Barrio Obrero, quienes peticionaban el retiro de los vehículos que se encuentran abandonados sobre la calle 14 Proyectadas casi Alberdi, en atención a que los mismos facilitan la acumulación de basuras y se constituyen en criaderos de roedores y alimañas; por lo que solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, verifique la denuncia y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.236/19 S.G., con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen y remitir copia de todo el expediente al Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal; autor de la nota, para lo que hubiere lugar”.**

44. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.237/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.722/19, referente a la Minuta ME/N° 13.858/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Dr. Mario Mazzei y Tte. 1° Kanonnikoff.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.237/19 S.G., con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen y remitir copia de todo el expediente a la**



Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.

45. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.238/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.912/18, referente a la Minuta ME/N° 10.821/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda al retiro del vehículo abandonado que se encuentra sobre la calle Hernando de Rivera casi Facundo Machaín.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.238/19 S.G., con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen y remitir copia de todo el expediente a la Concejala Josefina Kostianovsky, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

46. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.239/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.642/19, referente a la Minuta ME/N° 11.611/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro de vehículos abandonados sobre la calle Moisés Bertoni y Trifón Benítez Vera.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.239/19 S.G., con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen y remitir copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

47. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.241/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.801/19, referente a la Minuta ME/N° 12.889/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Gral. Charles de Gaulle y Gral. Martín Thomas Mac Mahón.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.241/19 S.G., con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen y remitir copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

48. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.252/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.847/19, referente a la Minuta ME/N° 12.937/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hacía eco de un reclamo vecinal, en que manifestaban su malestar respecto a la presencia de “cuidacoches” en la zona del Hospital Reina Sofía de la Cruz Roja Paraguaya, ubicado sobre la calle Manuel Gondra, quienes reservan lugares y extorsionan a personas que acuden al lugar y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar una solución al respecto.



***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.252/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

49. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.253/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.565/19, referente a la Minuta ME/N° 13.703/19, del Concejal Antonio Gaona, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a identificar, notificar y proceder al retiro de un vehículo abandonado sobre la calle Chile, frente a la Escuela Gral. Díaz.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.253/19 S.G., con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen y remitir copia de todo el expediente al Concejal Antonio Gaona, autor de la minuta, para lo hubiera lugar”.**

50. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.254/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.653/19, referente a la Minuta ME/N° 12.713/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al retiro del vehículo abandonado sobre la calle Jejuí casi Nuestra Señora de la Asunción.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.254/19 S.G., con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

51. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.255/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.620/19, referente a la Minuta ME/N° 12.680/19, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al retiro de un vehículo abandonado sobre la calle México, a metros antes de su intersección con Teniente Fariña.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.255/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

52. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.256/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.618/19, referente a la Minuta ME N° 12.677/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al retiro de un vehículo abandonado sobre la calle Jejuí c/ Ntra. Sra. de la Asunción.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.256/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

53. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.257/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.986/19, referente a la Nota ME/N° 2.500/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco del reclamo presentado por los vecinos del Barrio Obrero, quienes manifestaban que en la intersección de la



calle Gral. Miranda casi Sauce existen vehículos chatarra que dificultan el tráfico vehicular, por lo que peticionaban el retiro de los mismos y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique lo denunciado y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.257/19 S.G., con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen y remitir copia de todo el expediente al Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal; autor de la nota, para lo que hubiere lugar”.**

54. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.262/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.779/19, referente a la Minuta ME/N° 13.922/19, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual se hacía eco del reclamo vecinal referente a la congestión vehicular que se genera sobre la calle Colón y Haedo, en atención a una obra que se realiza en el lugar, por lo cual solicitaban la presencia de la Policía Municipal de Tránsito para ordenar el tráfico y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta al reclamo.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.262/19 S.G., con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

55. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.263/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.691/19, referente a la Minuta ME/N° 11.667/19, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a notificar al propietario de los vehículos en desuso ubicados sobre la vereda de la calle Rafael Barret entre R.I. 18 “Pitiantuta” y Capitán Ramón García, del Barrio Los Laureles, para proceder al retiro de los mismos.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.263/19 S.G., con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

56. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.267/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.376/19, referente a la Minuta ME/N° 13.492/19, del Concejal Federico Franco Troche, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de un frondoso árbol que se encuentra sobre la Avda. Santísima Trinidad y Río Pilcomayo, debido a los constantes accidentes que ocurren en el lugar.

***Recomendación: “Devolver el Mensaje N° 2.267/19 S.G., con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

57. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.275/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.306/19, referente a la Minuta ME/N° 13.421/19, del Concejal Gabriel Calonga, a través de la cual se hacía eco de reclamos de ciudadanos, con relación al mal desempeño de la Empresa “Conquistador S.A.” – Línea 13, que no trabaja los



fin de semana y entre semana no cumple con el horario correspondiente y tampoco expide boletos y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la intervención y regularización de la empresa señalada.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.275/19 S.G., con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen y remitir copia de todo el expediente al Concejal Gabriel Calonga, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

58. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.276/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.604/19, referente a la Minuta ME/N° 13.738/19, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual hacía referencia a dos incendios de vehículos de transporte de pasajeros y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar cumplimiento a la Ordenanza N° 479/10, Reglamento General de Tránsito, que guarda relación con las condiciones técnicas que deben reunir los transportes públicos para brindar seguridad a los usuarios y así evitar todo riesgo de accidentes.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.276/19 S.G., con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen y remitir copia de todo el expediente al Concejal Javier Pintos, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

59. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.283/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.976/19, referente a la Minuta ME/N° 11.987/19, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Villa Aurelia, quienes solicitaban intervención municipal debido a que automovilistas utilizan la acera de la calle Rafael Barret entre R.I. 18 “Pitiantuta” y Capitán Román García como estacionamiento y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al despeje de vehículos que se encuentran obstaculizando el paso peatonal en el sector.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.283/19 S.G., con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen y remitir copia de todo el expediente a la Concejala Sandra Benítez Albavi, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

60. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.284/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.292/19, referente a la Minuta ME/N° 12.310/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado ubicado sobre la calle 3 de Mayo entre San Jorge y Mayor Joel Estigarribia.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.284/19 S.G., con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen y remitir copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**



61. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.286/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.568/18, referente a la Minuta ME/N° 10.467/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al retiro de los vehículos abandonados que se encuentran sobre la Avda. 21 Proyectadas casi 14 de Mayo.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.286/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen y remitir copia de todo el expediente a la Concejala Josefina Kostianovsky, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

62. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.287/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.808/19, referente a la Minuta ME/N° 12.896/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Gral. Eduardo Torreani Viera entre Alberto Mario de Souza e Costa y Dr. Eduardo López Moreira.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.287/19, con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen y remitir copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

63. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.288/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.954/19, referente a la Minuta ME/N° 11.962/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado ubicado sobre la calle Herminio Maldonado y Eusebio Lillo Robles.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.288/19 S.G., con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen y remitir copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

64. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.289/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.659/19, referente a la Nota ME/N° 2.660/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco de un reclamo presentado por los vecinos del Barrio Villa Morra, quienes manifestaban que en la vereda de la calle Moisés Bertoni casi Mayor Rivarola existe un vehículo abandonado que precisa ser retirado, que representa un posible criadero de insectos y alimañas, por lo que solicitaban el retiro del mismo y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.289/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen y remitir copia de todo el expediente al**



Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, autor de la nota para lo que hubiere lugar”.

65. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.290/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.999/19, referente a la Minuta ME/N° 13.093/19, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección General de Tránsito, impulse un control creciente y permanente en la aplicación del Reglamento General de Tránsito – Ordenanza N° 479/10, a los vehículos que transitan por la ciudad, con el fin de optimizar las condiciones de los mismos y ayudar a la prevención de accidentes; prohibir que los usuarios de vehículos le agreguen accesorios como las barras antivuelco, paragolpes frontales y traseros, defensa frontales, etc., pues estos accesorios colocan en situación de riesgo y vulnerabilidad de ocasionar daños materiales a bienes de terceros y a peatones en la vía pública.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.290/19 S.G., con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen y remitir copia de todo el expediente al Concejal Javier Pintos, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

66. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.297/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.703/19, referente a la Minuta ME/N° 11.679/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Tránsito, proceda a retirar dos vehículos abandonados hace meses sobre la calle Capitán Valeriano Zeballos casi Alfredo Seiferheld.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.297/19 S.G., con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

67. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a la Nota ME/N° 3.004/19, del Sr. Ángel Jesús Coronel B. y de las Sras. Viviana Roberta Coronel B. y Mariel Analía Coronel B., quienes solicitan la desestimación del Expediente N° 22.088/19, presentado por el Sr. Wilfrido Escobar, por el que solicita el usufructo de la Parada de Taxi N° 41, ubicada en Bruselas y San Martín, en atención a la Resolución N° 48/2016 I.

***Recomendación: “REMITIR la Nota ME/N° 3.004/19, con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

68. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a los siguientes expedientes:

1) Minuta ME/N° 14.312/19, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual se hacía eco de vecinos de los Barrios San Gerónimo y Luján, del Distrito de San Roque, quienes solicitaban la ampliación del itinerario de la Línea 6 “Po’a Renda S.R.L.”, desde su parada, ubicada sobre la calle 38 Proyectadas e/ Capitán Figari hasta 42 Proyectadas e/ Rojas Silva y Capitán Figari.

2) Minuta ME/N° 14.314/19, del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la modificación del itinerario de la Línea 6 “Po’a Renda



S.R.L.”, la cual se detalla en la minuta, en atención a que las calles que corresponden al itinerario actual están siendo reparadas.

***Recomendación: “REMITIR las Minutas ME/N° 14.312/19 y ME/N° 14.314/19, a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

69. Dictamen de las Comisiones de Transporte Público y Tránsito y de Legislación, con relación al Mensaje N° 2.243/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.007/19, referente a la Minuta ME/N° 14.153/19, del Concejal Víctor Ortiz, mediante la cual hacía referencia a que el director de la Patrulla Caminera, días pasados ha manifestado que en la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial no están contempladas las multas a los conductores que circulan por rutas nacionales, manejando descalzos o en zapatillas, por otro lado, reiteró que sí se puede tomar tereré al manejar, siempre que el acompañante pueda cebarlo y, en tal sentido, solicitaba que el Ejecutivo Municipal, por medio de un dictamen jurídico, aclare la situación planteada para darse a conocer a los conductores que circulan por Asunción.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.243/19 S.G., con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen y remitir copia de todo el expediente al Concejal Víctor Ortiz, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

70. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación a la Nota ME/N° 3.053/20, de Marta María Coronel Rojas y otros vecinos de la calle Chaco Boreal del Barrio Recoleta, quienes denuncian la comisión de un delito ambiental por parte de un vecino de la zona, quien arroja sus desechos en el cauce del Arroyo Mburicaó, específicamente, detrás de Radio Ñandutí, motivo por el cual peticionan la urgente intervención por parte del municipio.

***Recomendación: “1) REMITIR la Nota ME/N° 3.053/20, a la Intendencia Municipal, para que, a través de la Dirección General de Gestión Ambiental, proceda a visitar el barrio cerrado a fin de verificar: *Si cuenta con Licencia Ambiental expedida por el MADES; *Cuál es el sistema de tratamiento de efluentes cloacales utilizado?; *Cuáles son las Medidas de Mitigación recomendadas en el EIA; *El cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 112/04 “Que modifica la Ordenanza N° 139/00, que establece disposiciones para el control del vertido de aguas residuales urbanas”. 2) INFORMAR a esta Corporación sobre lo actuado, en el plazo máximo de 15 días”.**

71. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 761/19 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.414/18, referente a la Minuta ME/N° 8.247/18, de los Concejales Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche, por medio de la cual hacían referencia al reclamo de los vecinos del Barrio Santa María, con relación a la acumulación de agua servida en la calle Virgen de Caacupé y Cnel. Martínez, como así también en los alrededores y, en ese sentido, solicitaban a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones de Gestión Ambiental y de Obras, intervenga las mencionadas calles, a fin de determinar el lugar de donde están siendo arrojadas las aguas y, en consecuencia, aplique las acciones que correspondan para dar solución a la situación planteada.



***Recomendación: “1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 761/19 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación y una copia de lo resuelto a los autores de la minuta para su conocimiento”.**

72. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 178/20 S.G., mediante el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 6.962/18, por la cual se devolvió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.320/18 S.G., a fin de informar, a través de la dirección correspondiente, si ha sido elaborado el Pliego de Bases y Condiciones para la gestión adecuada de pilas y baterías de celulares.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje 178/20 S.G., a la Intendencia Municipal, a fin de que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a informar a esta Corporación Legislativa, en un plazo no mayor a 15 días, sobre los siguientes puntos: a) Si el servicio solicitado corresponde a la “GESTIÓN DE RECOLECCIÓN, TRASPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE PILAS Y BATERÍAS DE CELULARES EN DESUSO” o a la “CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL LLAMADO”; b) Aclarar si el precio de mercado mencionado de 4.000 Gs por kilo será el valor de referencia utilizado; y c) Si la Dirección de Adquisiciones ha procedido a realizar la previsión presupuestaria para el presupuesto 2020, y si la misma corresponde al Servicio de GESTIÓN INTEGRAL o al Servicio de CONSULTORÍA”.**

73. Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, con relación a la Nota ME/N° 3.084/2020, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Que desafecta del dominio público municipal y autoriza a la Municipalidad de Asunción a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo – Poder Legislativo, el inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0382, del Distrito de La Encarnación, ubicado sobre las calles Río Ypané, Río Jejuí y Avda. República, de la Ciudad de Asunción”.

***Recomendación: “1) Tomar nota del proyecto de ley “Que desafecta del dominio público municipal y autoriza a la Municipalidad de Asunción a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo-Poder Legislativo, un inmueble individualizado con Cuenta Corriente Catastral N° 10-0382, del Distrito de la Encarnación ubicado sobre las calles Río Ypané, Río Jejuí y Avda. República de la ciudad de Asunción” y sus antecedentes; 2) Encomendar al Presidente de la Corporación, remitir nota a la Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales de la Cámara de Senadores, solicitando el rechazo del Proyecto de Ley de Desafectación por los argumentos expuestos en el exordio del presente dictamen; y 3) Remitir el presente dictamen, con los informes correspondientes al Ejecutivo Municipal a efectos de su conocimiento, sobre la postura de la Corporación Municipal, y a los efectos de adoptar las medidas necesarias, como de reunir todos los datos municipales precisos indicados en el exordio del presente dictamen”.**

*** MINUTAS:**

1. N° 15.147/20, del Concejal Víctor Ortiz, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de una lomada sobre la calle 21 Proyectadas entre Antequera y Tacuarí, e informe de lo actuado, en un plazo de quince días.



2. N° 15.148/20, del Concejal Víctor Ortiz, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al asfaltado de la calle Capitán Figari, desde 21 Proyectadas hasta 29 Proyectadas, del Barrio Roberto L. Pettit, en un plazo no mayor a quince días.
3. N° 15.149/20, del Concejal Víctor Ortiz, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al asfaltado de la calle 9ª Proyectadas e/ Nuestra Señora de la Asunción y Chile, en un plazo no mayor a quince días.
4. N° 15.150/20, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue la Medalla al Mérito “Domingo Martínez de Irala”, al ciudadano Aníbal Barreto Monzón, por su labor pionera en la instalación, funcionamiento y sostenimiento de bibliotecas callejeras en la ciudad de Asunción, y en consideración a lo expuesto en la minuta.
5. N° 15.151/20, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual alude a los trabajos de empedrados realizados por la Empresa Teco, los cuales, según manifestaciones de los vecinos del Barrio Republicano, se encuentran en mal estado y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y reparación del empedrado de la calle 31 Proyectadas e/ Japón y Gral. Aquino, e informe de los avances del pedido, en un plazo no mayor a quince días.
6. N° 15.152/20, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a empedrar la calle 41 Proyectadas, desde Mayor Fleitas hasta Pablo Rojas, del Barrio Roberto L. Pettit, e informe de los avances del pedido, en un plazo no mayor a quince días.
7. N° 15.153/20, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Tembetary, quienes reclaman la verificación de un árbol frondoso que está en mal estado sobre la calle Adolfo Riquelme N° 4.482 y Mauricio Cardozo y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación de dicha denuncia y actúe en consecuencia, e informe de los avances del pedido, en un plazo no mayor a quince días.
8. N° 15.154/20, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual solicita la revocación de la Resolución JM/N° 11.355/20.
9. N° 15.155/20, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual se hace eco de los reclamos de la señora Teresa Elvira Galeano Fariña, quien denuncia supuestas irregularidades cometidas en los procesos de los Expedientes N° 19.065/18 y N° 19.307/18, presentados por la Firma Roble Corp S.A. s/ acreditación de pago y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, informe respecto a lo actuado con relación al tema, en carácter urgente, e informe de los avances del pedido, en un plazo no mayor a quince días.
10. N° 15.156/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hace eco del reclamo de la Sra. Laura González, propietaria de una galería artística del Paseo Sucre, quien se ve afectada por la imposición de una multa por una supuesta transgresión de falta de permiso para la colocación de cartelera, lo cual le impide pagar la patente comercial, debido a que primero debe pagar la multa mencionada y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que implemente las medidas correctivas del caso, permitiendo que pueda pagar las patentes comerciales y proceda a la anulación de la multa impuesta, en atención a lo expuesto en la minuta.



11. N° 15.157/20, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, a través de la cual hace referencia a la Ordenanza N° 186/18, que dispone la adopción de normas y condiciones básicas obligatorias de accesibilidad al medio físico para las personas con discapacidad y a las Ordenanzas N° 479/10 y N° 217/12, que guardan relación con lo referente a estacionamientos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que informe respecto a los trabajos realizados con relación a la adecuación de las normativas, las notificaciones y sanciones hechas hasta la fecha, en un plazo de treinta días, teniendo en cuenta que se debe reglamentar el proceso de aplicación de dichas ordenanzas a las obras ya existentes y/o aprobadas con anterioridad, de modo a que se adecuen a las exigencias de la ley y las normativas municipales.
12. N° 15.158/20, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, mediante la cual reitera el pedido de construcción, creación e implementación de la Sala de Lactancia y cambiador de bebés en la Junta Municipal, conforme a los argumentos expuestos en la minuta.
13. N° 15.159/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Nuestra Señora de la Asunción, desde Acosta Ñú hasta la Avda. Itá Ybaté. Se adjuntan fotografías.
14. N° 15.160/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle De Las Cordilleras y Nuestra Señora de la Asunción. Se adjunta fotografía.
15. N° 15.161/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a reparar la calle Acosta Ñu, desde Brigadier Fulgencio Yegros hasta Nuestra Señora de la Asunción. Se adjuntan fotografías.
16. N° 15.162/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Brigadier Fulgencio Yegros, desde la Avda. Itá Ybaté hasta la calle Acosta Ñu. Se adjuntan fotografías.
17. N° 15.163/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del cauce hídrico ubicado sobre la calle Tte. Herminio Paredes y la que sería la calle México. Se adjuntan fotografías.
18. N° 15.164/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle México y la Avda. Itá Ybaté. Se adjuntan fotografías.
19. N° 15.165/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle México y De Las Cordilleras. Se adjunta fotografía.
20. N° 15.166/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente,



proceda a la señalización de la calle México, desde Tte. Herminio Paredes hasta la Avda. Itá Ybaté. Se adjuntan fotografías.

21. N° 15.167/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Tte. Herminio Paredes, desde José de Antequera y Castro hasta México. Se adjuntan fotografías.
22. N° 15.168/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a reparar la calle Tacuarí, desde Tte. Herminio Paredes hasta Belisario Rivarola. Se adjuntan fotografías.
23. N° 15.169/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Ing. Gustavo Crovato y Cnel. Alfredo Ramos. Se adjunta fotografía.
24. N° 15.170/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del cauce hídrico ubicado sobre la calle Ing. Gustavo Crovato y la que sería la calle Parapití. Se adjuntan fotografías.
25. N° 15.171/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle José de Antequera y Castro, desde la Avda. Itá Ybaté hasta la calle Ing. Gustavo Crovato. Se adjuntan fotografías.
26. N° 15.172/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Tacuarí, desde la Avda. Itá Ybaté hasta Tte. 1° Herminio Paredes. Se adjuntan fotografías.
27. N° 15.173/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Capitán Braulio Lezcano entre Parapití y Tacuarí. Se adjunta fotografía.
28. N° 15.174/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Isla Po'i y Parapití. Se adjunta fotografía.
29. N° 15.175/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y reparación de la calle Estados Unidos y Tte. Salvador Funes. Se adjuntan fotografías.
30. N° 15.176/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y mantenimiento de la plaza ubicada en el paseo central de la calle Estados Unidos y Capitán Braulio Lezcano. Se adjuntan fotografías.



31. N° 15.177/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y mantenimiento de la plaza ubicada en el paseo central de la calle Estados Unidos y Acosta Ñu. Se adjuntan fotografías.
32. N° 15.178/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y mantenimiento de la plaza ubicada en el paseo central de la calle Estados Unidos y Picada Diarte. Se adjuntan fotografías.
33. N° 15.179/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y mantenimiento de la plaza ubicada en el paseo central de la calle Estados Unidos y Capitán Zacarías Fariña Sánchez. Se adjuntan fotografías.
34. N° 15.180/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Independencia Nacional, desde la Avda. Itá Ybaté hasta Chiang Kai Shek. Se adjuntan fotografías.
35. N° 15.181/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y mejoramiento del paseo central de la calle Acá Yuazá, desde Fulgencio Yegros hasta México. Se adjuntan fotografías.
36. N° 15.182/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del cauce hídrico del Arroyo Salamanca, ubicado sobre la calle Sauce entre José de Antequera y Castro hasta México. Se adjuntan fotografías.
37. N° 15.183/20, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle José Berges entre Brasil y Estados Unidos.
38. N° 15.184/20, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual hace referencia a que sobre la calle Colón e Ygatimí, una columna de la ANDE se desprendió del lugar, lo cual representa un peligro, tanto para los transeúntes como para los automovilistas que transitan por el mismo y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, comunique a la ANDE respecto a la situación y solicite el arreglo de la misma.
39. N° 15.185/20, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de las ramas y escombros acumulados en el Parque Carlos A. López, en el costado ubicado sobre la calle Dr. Coronel y Panchito López.
40. N° 15.186/20, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar una serie de acciones en las inmediaciones del Colegio Privado Subvencionado Santísimo Redentor, ubicado sobre la calle Pa'í Martín e/ Itá Ybaté y Estados Unidos, las cuales son las siguientes: 1- Enviar Agentes de Tránsito en la zona; 2- Estudiar la posibilidad de instalar un semáforo y; 3- Proceder a pintar las lomadas y la franja peatonal.



41. N° 15.187/20, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo del semáforo ubicado sobre la Avda. Guido Boggiani esquina Cirilo Antonio Rivarola.
42. N° 15.188/20, del Concejal Víctor Ortiz, por medio de la cual hace referencia al Día Internacional de la Mujer, y a varios hechos relacionados con la violencia hacia la mujer en el transcurso de los años y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General del Área Social y de las unidades responsables, realice una serie de actividades con relación al tema, las cuales se detallan en la minuta.
43. N° 15.189/20, del Concejal César Ojeda, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar una minga ambiental en el Cementerio de la Recoleta, con el apoyo de personal del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA), del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y otras organizaciones que puedan apoyar.
44. N° 15.190/20, del Concejal César Ojeda, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de reductores de velocidad sobre la calle Madame Lynch y Avda. Primer Presidente, del Barrio Salvador del Mundo.
45. N° 15.191/20, del Concejal César Ojeda, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que envíe Agentes de la Policía Municipal de Tránsito sobre la calle Tte. Vera y Avda. San Martín, como también sobre la calle Lillo y Avda. San Martín, especialmente en horas pico, con el fin de descongestionar el tráfico.
46. N° 15.192/20, del Concejal César Ojeda, mediante la cual se hace eco de un reclamo vecinal referente a que sobre la calle Itapúa c/ Ruta Transchaco automóviles y motos entran en contramano, generalmente en horas pico, obstaculizando el tránsito y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta al reclamo.
47. N° 15.193/20, del Concejal César Ojeda, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Capitán Jara casi Avda. Félix Bogado, en atención al mal estado en que se encuentra.
48. N° 15.194/20, del Concejal César Ojeda, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de reductores de velocidad y su correspondiente señalización sobre la calle Cnel. Pedro Gracia entre Juan de Garay y Pedro de las Llanas, detrás del Colegio Experimental Paraguay – Brasil y de la Facultad de Filosofía (UNA).
49. N° 15.195/20, del Concejal César Ojeda, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al asfaltado de la calle Tte. Ezequiel Solís entre Torreani Viera y Roque González, del Barrio Tembetary.
50. N° 15.196/20, del Concejal César Ojeda, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al asfaltado de la calle Padre Buenaventura Suárez (dos cuadras), desde Alfredo Seiferheld hasta donde termina la calle, como así también la señalización tanto vertical como horizontal de un reductor de velocidad ubicado sobre Buenaventura Suárez y Adolfo Riquelme. Se adjunta ubicación.



51. N° 15.197/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual alude a la Ordenanza N° 595/2015, que modifica la Ordenanza N° 43/1994, Plan Regulador de la Ciudad de Asunción, en su Art. 5°, Franja 1 A y amplía el Anexo II en el Capítulo Franja Mixta 1-B, la cual fue derogada por la Ordenanza N° 163/19, en el Art. 466, pero que, por un error involuntario, en la transcripción del voluminoso texto se omitió el numeral 27 del Artículo 1° y, en tal sentido, solicita subsanar el error, en atención a lo expuesto.
52. N° 15.198/20, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el evento denominado “Homenaje a nuestros distinguidos maestros 2ª Edición”, organizado por la Asociación de Profesionales y Exalumnos/as de la E.M.D.F. – I.M.A. Asunción “Apedia”, el cual se llevará a cabo el sábado 21 de marzo del presente año, en el Teatro Municipal Ignacio A. Pane.
53. N° 15.199/20, de los Concejales Josefina Kostianovsky, Víctor Ortiz, Félix Ayala y Ricardo Martínez, por medio de la cual solicitan a la Intendencia Municipal que informe el costo del plato de cada menú, el monto a invertir, la cantidad de alumnos en cada institución y la empresa adjudicada para el beneficio de almuerzo escolar para el año 2020, asimismo, solicitan que informe si el almuerzo escolar tendrá un fiscalizador por parte de la Municipalidad para verificar el menú de la empresa adjudicada, informe sobre el menú del almuerzo escolar semanal, mensual y anual para el año 2020 e informe si se va a ampliar el almuerzo escolar a más instituciones, cantidad de alumnos y montos a invertir, en un plazo no mayor a ocho días.
54. N° 15.200/20, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del asfaltado de la calle Juan Pedro Escalada (7ª Proyectadas) desde Colón hasta Caballero, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días.
55. N° 15.201/20, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la actividad “Kuña Paraguay en Conservación”, de la Asociación Defensores del Chaco Pyporé, atendiendo la campaña y las actividades que iniciaron el pasado mes de febrero del presente año.
56. N° 15.202/20, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la vereda de la calle Coronel Alejo Silva, del Barrio Itay, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías y ubicación.
57. N° 15.203/20, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a verificar una denuncia que guarda relación con la ocupación y la obstaculización de vereda de la calle Denis Roa y Sucre, del Barrio San Cristóbal, por parte de una tienda textil que tiene como estacionamiento la misma. Se adjuntan fotografías.
58. N° 15.204/20, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del pavimento en la intersección de las calles Azara y Antequera, del Barrio Catedral, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografía y ubicación.
59. N° 15.205/20, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación del pavimento de la calle Cerro Corá y Martínez Ramella, del Barrio



Mburicaó, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografía y ubicación.

60. N° 15.206/20, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Madame Lynch/Trinidad, quienes manifiestan que desde hace un tiempo deben soportar todo tipo de insectos y alimañas que se reproducen en un terreno baldío, ubicado sobre la calle Tte. Andrés Insfrán N° 756 entre Tte. Rojas y Pasillo Liguria, con Cta. Cte. Ctral. 15-0470-20 y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que establezca los mecanismos necesarios para hacer cumplir la normativa vigente, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a treinta días. Se adjuntan fotografías y ubicación.
61. N° 15.207/20, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de una señal que indique “Zona Escolar”, en las inmediaciones del Colegio Nacional E.M.D. San Martín, ubicado sobre la calle Hassler y R.I. 3 “Corrales”, del Barrio Villa Aurelia.
62. N° 15.208/20, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la pavimentación de la calle Hassler, en su intersección con R.I. 6 “Boquerón” hasta R.I. 1 “2 de Mayo”, del Barrio Villa Aurelia, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta ubicación.
63. N° 15.209/20, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al retiro del vehículo abandonado sobre la calle Mayor Sebastián Bullo casi 9 de Marzo, del Barrio Ciudad Nueva, o en su defecto, a la notificación al propietario, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografía y ubicación.
64. N° 15.210/20, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual alude a las comisiones vecinales y a la Ordenanza de Fondos de Proyectos Especiales, en atención a la rendición de cuentas final de los proyectos financiados por medio del Fondo de Proyectos Especiales y, en tal sentido, sugiere: 1) El estudio de la Ordenanza de Fondos de Proyectos Especiales vigente, a fin de que las Comisiones Vecinales sean exentas de contraer responsabilidad en el marco contractual y que los contratos se celebren solo entre la Municipalidad y la empresa adjudicada; y 2) El estudio del clasificador presupuestario y los procesos administrativos vigentes para que las empresas contraigan directamente la responsabilidad de los contratos otorgados por el Consejo Administrador del Fondo de Proyectos Especiales.
65. N° 15.211/20, del Concejal Augusto Wagner, por medio de la cual alude a que distintas líneas de transporte interurbano estacionan sus vehículos en las calles, utilizando las arterias de la ciudad como terminales de transporte informales, lo cual es un hecho irregular, debido a que no cuentan con permiso de la autoridad de aplicación para el transporte nacional y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que realice un informe de relevamiento de todas las paradas informales de transporte a fin de elevar una queja a la autoridad del transporte nacional (Vice Ministerio del Transporte) denunciando estos hechos irregulares y solicitando la cancelación de sus permisos de circulación hasta que consigan un sitio regular, privado para ser utilizado como terminal de transporte, asimismo, solicita que sean intervenidas por la Policía Municipal de Tránsito, con el fin de encepar dichos vehículos y sacarlos de circulación.



66. N° 15.212/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Junta Municipal que arbitre los medios necesarios para la provisión de los elementos necesarios para el correcto lavado de manos en los servicios higiénicos de la institución, así como la verificación constante de la provisión de agua potable, así también, solicita la concienciación del funcionariado respecto a las medidas de prevención con relación a la detección del primer caso de coronavirus en el país.
67. N° 15.213/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual reitera al Pleno de la Corporación la provisión de un balón de oxígeno y un desfibrilador como elementos de primeros auxilios para la Corporación, los cuales son elementos de emergencia, teniendo en cuenta lo expuesto en la minuta.
68. N° 15.214/20, del Concejal Víctor Ortiz, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de una lomada sobre la Avda. Primer Presidente y Tte. Blas Giménez (frente al Colegio Canaán), en un plazo no mayor a quince días.
69. N° 15.215/20, del Concejal Víctor Ortiz, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de una lomada sobre la calle Tacuarí c/ 21 Proyectadas, en un plazo no mayor a quince días.
70. N° 15.216/20, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Alejo García, desde Cnel. Gracia y su intersección con Díaz de Solís. Se adjunta fotografías.
71. N° 15.217/20, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la pavimentación asfáltica de la calle Veteranos del 70, desde su intersección con Epifanio Méndez Fleitas, hasta el portón de acceso N° 3 del Mercado de Abasto.
72. N° 15.218/20, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la pavimentación asfáltica de la calle Dr. Juan Neto, desde Panambí Verá hasta Epifanio Méndez Fleitas y desde Epifanio Méndez Fleitas hasta la Avda. Defensores del Chaco, en la brevedad posible.
73. N° 15.219/20, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación, limpieza y entubamiento de la calle Yerutí, en su intersección con Epifanio Méndez Fleitas, en la brevedad posible. Se adjunta fotografía.
74. N° 15.220/20, del Concejal Víctor Ortiz, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda activar un protocolo de salud, dar amplia difusión a lo establecido en cuanto a reducir el riesgo de contagio del coronavirus, empezando por la institución, por ejemplo, atendiendo la higiene de los baños, que cuenten con jabones, papeles y que la limpieza de los mismos sea más frecuente, organizar cursos de concienciación y otros.
75. N° 15.221/20, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual alude al caso confirmado de coronavirus en el país y a la condición portuaria internacional de la Terminal de Ómnibus, como también a la alta afluencia de personas que acuden a la misma y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que active el sistema de



atención de riesgo interinstitucional previsto en la Ordenanza N° 608/15, para implementar en la Terminal de Ómnibus, en atención a lo expuesto en la minuta.

76. N° 15.222/20, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual hace referencia a las recomendaciones médicas con relación al coronavirus y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Defensa del Consumidor, dependiente de la Dirección General del Área Social, a través del Departamento de Salubridad, inste a todos los comercios ubicados en la ciudad, a proceder a la limpieza diaria de los carritos y cestos y mantenerlos en condiciones de higiene y salubridad, necesarios para combatir la enfermedad, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a veinte días.
77. N° 15.223/20, del Concejal Presidente Humberto Blasco, por medio de la cual se hace eco del pedido de la Sra. Clotilde Ignacia del Puerto Obregón, representante legal del Colegio Inmaculado Corazón de María, quien solicita la instalación de reductores de velocidad (lomadas), con carteles visibles, sobre la calle Ygatimí entre Avda. Colón y Hernandarias y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, proceda a realizar lo solicitado, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
78. N° 15.224/20, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, en conjunto con la Junta Municipal, establezca, en carácter urgente, un plan de control y prevención de la epidemia del coronavirus, en los puntos de alta concentración y tránsito de personas, principalmente en la Terminal de Ómnibus de Asunción, con énfasis en los vehículos y pasajeros provenientes del exterior y de las ciudades fronterizas, como también en todas las dependencias municipales, en coordinación con la Dirección General del Área Social, el Policlínico Municipal y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, e informe, en ocho días, respecto a la implementación de este plan.
79. N° 15.225/20, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de la estructura metálica o casilla mal ubicada en la entrada de la Galería Pettirossi, sito sobre la calle Pettirossi y Padre Levera, en atención a la denuncia de los permisionarios de la citada galería, asimismo, investigar al o los funcionarios responsables de la autorización de la construcción en forma irregular de dicha casilla, según refiere la denuncia, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días.
80. N° 15.226/20, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, en forma conjunta con la Junta Municipal, realice, de manera urgente, la campaña de concientización para la prevención del coronavirus, su implementación inmediata, en coordinación con los medios de comunicación y las instituciones públicas y privadas, en general, e informe de los avances, en ocho días.

* **INFORME:**

1. N° 130/20, de los Concejales Josefina Kostianovsky, Ramón Ortiz, Félix Ayala, y Ricardo Martínez, en carácter de Presidenta y Miembros, respectivamente, de la Comisión Especial del Fonacide, a través del cual informan sobre la verificación del mobiliario escolar entregado a 12 instituciones educativas del municipio de Asunción que son beneficiadas por el FONACIDE.